



**-2022- Año del 40° Aniversario de la
Gesta de Malvinas.**

H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA N° 3027/22

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al alquiler del Predio sobre Ruta 21; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Arroyo Seco se encuentra alquilando un predio en terrenos circundantes a los sectores urbanos, de un inmueble cuya descripción es la siguiente: 1) una fracción de terreno de campo, con lo edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Arroyo Seco, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, designado como la letra "B" del plano N° 34.963 del año 1963, ubicado con frente a la Ruta Provincial N° 21; la que es de forma irregular y mide: 36.04 metros de frente en el lado Nord Este; 224,21 metros de fondo al Nord Oeste; 101,44 metros en su lado Sud Oeste y su línea del costado Sud Este está formada por las sinuosidades del Arroyo Seco; formando una superficie total de UNA HECTÁREA CINCUENTA ÁREAS, lindando: por su frente al Nord Este, con la Ruta Provincial N° 21; al Nord Oeste con el lote C; al Sud Oeste con Fornaciari Hnos. y al Sud Este con el Arroyo Seco, todo de acuerdo al plano antes citado y de acuerdo a título. 2) Una fracción de terreno de campo, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote "C-DOS" (C2) en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 36.190 del año 1963, ubicado con frente a la Ruta Provincial N° 21, la que es de forma irregular y mide: 30,457 metros de frente en el lado Nord Este; 223,85 metros de fondo en el lado Nord Oeste; 224,21 metros también de fondo en su lado Sud Este y 30,375 metros en su contrafrente al Sud Oeste, formando una superficie total de SESENTA Y CINCO ÁREAS SETENTA Y UNA CENTIÁREAS, lindando: por su frente al Nord Este, con la Ruta Provincial N° 21, al Sud Oeste con Fornaciari Hnos., todo de acuerdo a plano citado y de acuerdo a título; 3) Una fracción de terreno de campo, con lo edificado, clavado y plantado, situada en el Distrito Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote C-1 (C UNO), en el plano archivado en el Registro General bajo el N° 36.190 del año 1963 ubicado con frente a la Ruta Provincial N° 21, la que es de forma irregular y mide: 68,873 metros de frente en el lado Nord Este; 223,85 metros de fondo en el lado Sud Este; 222,95 metros de fondo en el lado Nord Oeste y 68,685 metros de contrafrente al Sud Oeste; formando una superficie total de UNA HECTÁREA CINCUENTA ÁREAS, lindando: al Nord Este con la Ruta Provincial N° 21; al Sud Este con el lote C-2 (C DOS); al Noed Oeste con D. Asenjo y otros y al Sud Oeste, con Fornaciari, todo de acuerdo al plano citado y de acuerdo a título. Del predio total se excluirá del presente contrato una fracción de 20 metros de frente por 50 de fondo la cual será usada por el Locador.

Que a través del Decreto Nro 1228/16 de fecha 29.11.2016, el Honorable Concejo Deliberante se dispuso dar aprobación al Contrato Nro 343/16, aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el Decreto Nro 558/16;

luego promulgado por Decreto Nro 746/16 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que dicho predio será destinado al funcionamiento de Oficinas y Dependencias Municipales, en particular se encuentra funcionando en el predio un gabinete de la ASSAL, para el cobro municipal de Guías de Pesca.

Que razones de buena Administración justifican el dictado de la presente medida de gobierno

Por ello, en ejercicio de atribuciones propias,

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE ORDENAZA

Artículo 1°: Se dispone autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el contrato de alquiler que como ANEXO I forma parte integrante del presente.

Artículo 2°: Dado que la cláusula quinta dispone que los tributos que pesan sobre el inmueble son a cargo de la Municipalidad, se dispone eximir del pago de TGC y tributos municipales durante el tiempo que dure el contrato.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
31 DE ENERO DE 2022